



V TROFEO NATALIO COMAS CAMPEONATO MALLORCA

**ILCA 4 - ILCA 6
ILCA 6 MÁSTER**

ANUNCIO DE REGATA

Del 6 al 7 de Septiembre de 2025

El V Trofeo Natalio Comas para las clases arriba mencionadas, se celebrará en aguas de la bahía de Palma (en las inmediaciones CN Portitxol los días 6 a 7 de Septiembre, ambos inclusive).

Será organizada por el **Club Nàutic Portitxol** bajo los auspicios de la **Federación Balear de Vela**.

1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2025-2028.
- 1.2 El Reglamento de Competiciones de la RFEV.
- 1.3 [DP] Las Reglas de la Clase ILCA.
- 1.3 La regla de la Clase ILCA 7(a) se modifica como sigue: "Solo una persona, la cual estará registrada como patrón estará a bordo en regata":
- 1.4 [NP][DP]Las Instrucciones de Medición (IM) que forman parte de las Instrucciones de Regata.
- 1.5 Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- 1.6 [NP][DP]La R. 40 del RRV “Dispositivo de Flotación Personal” es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote.
- 1.7 En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

2. ELEGIBILIDAD Y CLASES QUE PARTICIPAN

- 2.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad de la World Sailing reflejados en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3. INSCRIPCIONES

3.1 Pre-inscripción:

3.1.2 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web de la Federación Balear de Vela www.federacionbalearvela.org y deberán remitirse antes del viernes 5 de Septiembre a las 15:00.

3.1.3 Los derechos de inscripción son gratuitos.

3.1.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada.

3.2 Confirmación de inscripción:

3.2.1 Cada patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las 11:00 horas del día 6 de Septiembre de 2025.

3.2.2 El registro de Participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa Habilitada de Deportista 2025.
- Tarjeta de la Clase de la temporada en curso.
- En el caso de los Entrenadores se podrá exigir la presentación de la licencia federativa, título de manejo de embarcaciones de recreo, seguro y documentación de la embarcación

5. PROGRAMA

5.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 6 de Sept	9:00 hrs a 11:00 hrs.	Apertura Oficina de Regatas. Registro de participantes y entrenadores. Entrega Instrucciones de Regata
	13:00 horas	Señal atención primera prueba
Domingo 7 de Sept	12:00 hrs	Señal de Atención 1ª Prueba del día Pruebas
	17:00 horas aprox	Entrega de Premios

5.2 El último día de regata no se dará una Señal de Atención a partir de las 15:00h, excepto cómo consecuencia de una llamada general.

6. FORMATO DE COMPETICIÓN – PRUEBAS - RECORRIDOS

- 6.1 La Clase navegará en formato de flota.
- 6.2 Para las clases ILCA y ILCA 6 están programadas 6 pruebas, de las que tendrán que completarse una para que el V Trofeo Natalio Comas sea válido.
- 6.3 Para la clase ILCA 6 Máster están programadas 4 pruebas, de las que tendrán que completarse una para que el V Trofeo Natalio Comas sea válido.
- 6.4 Los recorridos se establecerán en las instrucciones de regata.

7. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de regata estarán disponibles a partir de las 10:00 horas del día 6 de Septiembre en la oficina de regatas.

8. PUNTUACIÓN

- 8.1 Será de aplicación el Sistema de Puntuación de Baja Apéndice A4 de RRV. Los descartes estarán indicados en las Instrucciones de Regata.

9. PREMIOS

- 9.1 La lista de trofeos se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios.
- 9.2 La entrega de premios se efectuará a partir de una hora después de la llegada del último barco.

10. RESPONSABILIDAD

- 10.1 Todos los participantes lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 10.2 El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por éste Anuncio de Regata.
- 10.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3 de la Parte 1 del RRV que establece:
“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.
- 10.4 Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata ó del Comité de Protestas.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Palma, 4 de Agosto de 2025